ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2016

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Jesús Guerrero Lorente.

SRES. CONCEJALES:
D. Carlos Manuel Martín Querencia.
D. Roberto Carrasco García.
Dª. María Saavedra Camacho.
Dª. Laura Quismondo Carbonell.
D. Federico Piqueras Alcol.
D. Manuel Carmona Quintanero.
Dª. Cristina Aranda Rodríguez
D. Julio Mendoza Serrano.
Dª. Sandra Tello Jarillo.
D. Antonio Ortega Carbonell.
D. Alberto López García.

NO ASISTE A LA SESIÓN:
Dª. Ainoa Rioja Peces.

SR. SECRETARIO:
D. Fernando Doncel del Moral.

En la Villa de Argés, siendo las nueve horas del día veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los corporativos al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Jesús Guerrero Lorente, y asistidos por el Sr. Secretario accidental de la Corporación, D. Fernando Doncel del Moral, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario-Interventor la asistencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma, se inicia el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, que es el siguiente:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Habiendo sido remitida con antelación suficiente el acta de la sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los Sres. concejales presentes si existe alguna observación u reparo a la misma.

Tras ello, y no existiendo ninguna objeción, se aprueba con la UNANIMIDAD de los votos de los Sres. concejales asistentes.

2.- ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL RÍO GUAJARAZ DEL SERVICIO DE EVACUACIÓN, TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

D. Jesús Guerrero Lorente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Argés, concede la palabra a D. Roberto Carrasco García, concejal delegado de obras e infraestructuras y miembro integrante del grupo municipal del partido popular, al objeto de que informe del contenido del expediente. Dicho concejal comenta que hasta la fecha el servicio de depuración de aguas residuales de Argés se llevaba a cabo mediante la depuradora propiedad de la sociedad Layos Casa de Campo, S.A., entidad que reutilizaba el agua del Municipio para el riego del campo de golf situado

en Layos, pero que dicha situación no se puede mantener por más tiempo al ser imprescindible, tal y como ha resuelto la Confederación Hidrográfica del Tajo, que sea un organismo público el gestor del servicio, motivo por el cual Argés, Cobisa y Layos han acordado con la sociedad Layos Casa de Campo, S.A., titular de la depuradora, la cesión de ésta a la Mancomunidad de Servicios "Río Guajaraz", para que dicha Entidad local gestione el mencionado servicio al no contar los Ayuntamientos implicados con los medios personales y materiales necesarios para prestar y financiar el coste de dicho servicio, que, en el caso de Argés, asciende a 57.835,88 euros anuales.

Seguidamente, toma la palabra Dª. Cristina Aranda Rodríguez, portavoz del grupo municipal socialista, para preguntar si ese importe se repartirá entre los vecinos, contestando el concejal D. Roberto Carrasco García que aproximadamente serían 9 euros anuales por habitante y 19,27 euros anuales por abonado.

La Sra. Aranda Rodríguez, tras comentar que están a favor de la depuración de las aguas residuales, pregunta si el Ayuntamiento no va a construir una depuradora en Argés para así no depender de la de Layos. Contesta el concejal D. Roberto Carrasco García indicando que la titularidad de la depuradora la ostentará la Mancomunidad, por lo que en ningún caso se dependerá de Layos Casa de Campo.

Dª. Cristina Aranda Rodríguez nuevamente pregunta si no es más barato construir una depuradora, contestando el Sr. Carrasco García que no sería necesaria su construcción, por cuanto la depuradora cedida también sería del Ayuntamiento, al formar parte el Municipio de Argés de la Mancomunidad de Servicios "Río Guajaraz".

A continuación, la concejal Dª. Sandra Tello Jarillo, miembro integrante del grupo municipal del partido socialista, pregunta cuando se resuelve el convenio suscrito el año 2007 con Layos Casa de Campo, respondiendo el concejal D. Roberto Carrasco García que está resuelto ya desde el mismo momento en el que se firmó el nuevo convenio suscrito entre los tres municipios y dicha sociedad.

Tras ello, toma la palabra el Alcalde-Presidente, comentando que el coste no se calcula exactamente de ese modo, dividiéndolo entre todos los vecinos, pues lo procedente es tener en cuenta los m3 de agua consumidos, de tal forma que los que sufraguen el servicio serán los abonados, que pagarán en función del consumo que tenga cada uno.

D. Julio Mendoza Serrano, concejal integrante del grupo municipal del partido socialista, pregunta si se ha calculado el coste del mantenimiento, contestando el Sr. Carrasco García que dicho importe se encuentra dentro de los costes del servicio, al igual que ahora, por lo que está recogido en los 57.835,88 euros anuales. En este sentido, el Alcalde-Presidente manifiesta que, por ejemplo, Aguas Castilla-La Mancha, que gestiona muchos pueblos, está cobrando 0,42 euros/m3 agua depurada, mientras que en Argés, los costes serían menos de la mitad, por cuanto la depuradora está ya construida. El concejal D. Roberto Carrasco García comenta que Los Navalucillos, con una población de un tercio a la de Argés, pagaron 65.900 euros el año pasado.

A continuación toma la palabra el concejal D. Alberto López García, portavoz del grupo IU-Ganemos, para preguntar si la cesión de la depuradora es temporal o es definitiva, si los costes se han determinado, así como quién es el responsable del mantenimiento. El concejal D. Roberto Carrasco García responde que la cesión tiene carácter definitivo, que los costes constan en el anexo del acuerdo y que será la Mancomunidad la entidad que decida la forma de prestar el servicio de mantenimiento, bien a través de gestión directa, bien indirecta.

Visto que actualmente las aguas de la localidad de Argés están siendo depuradas a través de la depuradora sita en el término Municipal de Layos, gestionada por la empresa Layos Casa Campo, S.A., según acuerdo adoptado por el Pleno municipal de fecha 2 de febrero de 2000, formalizado mediante convenio ratificado en sesión plenaria el día 19 de diciembre de 2006 y suscrito por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento el día 13 de marzo de 2007.

Visto que con fecha 9 de diciembre de 2014 se formalizó acuerdo previo de resolución de la concesión del servicio de depuración de aguas residuales por los municipios de Argés, Cobisa y Layos, así como la cesión de la depuradora de aguas residuales propiedad de la sociedad Layos Casa de Campo, S.A. a favor de la Mancomunidad de Servicios "Río Guajaraz".

Visto que los Ayuntamientos integrantes de dicha Mancomunidad desean encomendar la gestión del servicio público de evacuación, tratamiento y depuración de las aguas residuales por razones de eficacia a dicha Entidad local, al no poseer los municipios afectados medios técnicos propios idóneos para llevar a cabo la prestación de dicho servicio.

Visto que la mejor forma de gestionar este servicio público por parte del Ayuntamiento es la encomienda de gestión a favor de la Mancomunidad de Servicios del Río Guajaraz, en los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP), en cuyos Estatutos figura, entre otros, este fin dentro del objeto previsto para dicha Entidad local.

Seguidamente, y por UNANIMIDAD de los concejales presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Encomendar la gestión del servicio público evacuación, tratamiento y depuración de las aguas residuales por razones de eficacia a la Mancomunidad de Servicios "Río Guajaraz", por un plazo de diez años, prorrogables de forma expresa y por mutuo acuerdo por un período de cinco años más, correspondiendo consecuentemente a dicha entidad llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Trámites necesarios para llevar a cabo la gestión del servicio público de forma directa o indirecta, según la legislación vigente.

- Trámites necesarios para la financiación del servicio a través de la aprobación de la correspondiente ordenanza fiscal si procede.

- Trámites necesarios para gestionar la transferencia de la titularidad de la autorización de vertido a nombre de la Mancomunidad de Servicios "Río Guajaraz".

- Aquellos otros trámites necesarios para desarrollar y gestionar el servicio de acuerdo con lo establecido en los acuerdos adoptados al efecto, así como en la legislación aplicable en este punto.

SEGUNDO: Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Remitir el presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios "Río Guajaraz", al objeto de que dicha entidad proceda a aceptar expresamente la encomienda de gestión aprobada.

CUARTO: Formalizar la encomienda de gestión mediante acuerdo expreso suscrito entre este Ayuntamiento y la Mancomunidad de Servicios "Río Guajaraz", en el que se mencionará expresamente la actividad o actividades a las que afecten, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada en virtud del artículo 15.3 de la LRJAP.

3.- DACIÓN DE CUENTAS DE INFORMES DE LA INTERVENCIÓN Y TESORERÍA MUNICIPAL

D. Carlos Martín Querencia, portavoz del grupo municipal de partido popular, da cuenta a los miembros de la Corporación de los siguientes informes:

a) Informe de la Intervención municipal referido al cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria

El Sr. Martín Querencia procede a dar cuenta del informe emitido por la Secretaría-Intervención referido al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla del gasto en el primer trimestre del año 2016, en los que se concluye que la ejecución del Presupuesto de esta Entidad local en el primer trimestre del año 2016 se presenta equilibrado con superávit en términos de contabilidad nacional o SEC95, con una capacidad de financiación de 252.432,42 euros, así como que cumple con la regla del gasto, por no superar el límite calculado de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria.

b) Informes de la Tesorería municipal sobre la morosidad y cumplimiento del período medio de pago.

El Sr. Martín Querencia procede a dar cuenta del informe emitido por la Tesorería municipal sobre morosidad y período medio de pago del primer trimestre del año 2016, en el que se contemplan los siguientes parámetros:

- Número de pagos realizados dentro del plazo legal de pago: 168, por un importe de 110.935,79 95 euros.
- Número de pagos realizados fuera del plazo legal de pago: 12, por un importe de 17.565,54 euros.

- Facturas pendientes de pago dentro del período legal: 0.
- Facturas pendientes de pago fuera del período legal: 4, por un importe de 58.954,36 euros.
- Período Medio de Pago (PMP): 23,90 días.
- Período Medio de Pago promedio anual: 25,75 días.

Por último, el concejal comenta que todas las facturas pendientes de pago referidas en este informe se encuentran actualmente pagadas.

4.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

El Sr. Alcalde-Presidente procede a dar cuenta a los concejales presentes de los Decretos de Alcaldía-Presidencia dictados en el período comprendido entre el 21 de abril de 2016, comprensivos de los números 204 al 387. A este respecto, da por reproducida la relación de Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia en dicho período, al tener copia íntegra de la misma todos los grupos municipales integrantes de la Corporación.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si desean que alguna resolución sea leída en este mismo acto.

La concejal Dª. Cristina Aranda Rodríguez solicita la lectura del Decreto nº 218, de fecha 25 de abril de 2016, referido a la denegación de la licencia de obra menor para arreglo de vallado en la finca Los Cuacos-Tres de la Higuera, así como del nº 232, de fecha 2 de mayo de 2016, referido a la estimación de la reclamación previa a la vía laboral presentada por D. José Luis Casero Delgado.

El concejal D. Julio Mendoza Serrano pregunta el motivo del despido del empleado D. José Luis Casero Delgado. A este respecto, el concejal delegado de deportes, D. Federico Piqueras Alcol, y miembro integrante del grupo municipal del partido popular, contesta que a dicho empleado no se le despidió, sino que, como responsable del servicio, decidió prescindir de la figura del Director deportivo suprimiendo dicha plaza de la plantilla de personal municipal, circunstancia que motivó que no se le renovara el contrato al Sr. Casero Delgado. Por último, el Sr. Alcalde-Presidente apostilla que la sentencia dictada por el juzgado de lo social no ha dejado conforme ni siquiera a la parte demandante, que ya ha anunciado la presentación de un recurso contra la misma.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde invita a los concejales presentes a que formulen los ruegos y preguntas que tengan por conveniente.

Interviene la concejal Dª. Cristina Aranda Rodríguez para formular los siguientes ruegos:

a) *Rogamos que se sustituyan los bancos de piedra rotos existentes en el parque Juan Pablo II por bancos de madera.*

b) *Rogamos que se pinten y limpien durante los meses de verano los colegios y pabellones deportivos.*

c) *Rogamos que en la carretera del pantano se ejecute una rotonda, al ser un cruce muy peligroso.*

d) *Rogamos que tomen las medidas pertinentes para evitar que por orugas o falta de riego se sequen los árboles de la urbanización "Mendoza".*

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para comentar que la limpieza del colegio está generosamente cubierta, pues a principios del verano se hace una puesta a punto importante para que esté en perfectas condiciones el día 1 de septiembre, pero se refiere únicamente a los gastos de conservación y mantenimiento, no a inversiones ni a gastos de capital. A este respecto, comenta que ha recibido un escrito firmado por Dª. Cristina Aranda Rodríguez, en calidad de Directora Provincial de Educación, en el que insta al Ayuntamiento a limpiar las pelusas existentes en los altillos de las ventanas del colegio, indicando el Sr. Alcalde que el tema no es sencillo de solventar porque dicha limpieza supone un riesgo para los empleados que la llevan a cabo. La Sra. Aranda Rodríguez matiza que se está refiriendo a la ventana que se encuentra en el fondo de la fachada sur del pabellón, expresando el Sr. Alcalde que se procederá a su limpieza.

Con respecto a la rotonda de la carretera del pantano, el concejal D. Roberto Carrasco García comenta que es imposible su colocación porque al estar las calles descuadradas la rotonda a ejecutar tendría forma de elipse, muy peligrosa al no disponer de radio de giro suficiente para vehículos pesados, por lo que se ha pensado más que en realizar una rotonda en ejecutar las señalizaciones con pintura.

Seguidamente, la concejal Dª. Cristina Aranda Rodríguez formula las siguientes preguntas:

a) *¿Cuál es el sueldo de los profesores de zumba y pádel?*

b) *¿El Ayuntamiento va a construir una pista de patinaje techada para que los alumnos no tengan que irse a Layos?*

c) *¿Los cables telefónicos de la calle Rosa se van a soterrar?*

d) *¿Es responsable el Ayuntamiento de Argés de la escuela de verano en el colegio Tirso de Molina? ¿quién la organiza? ¿se ha solicitado el uso por alguna asociación? ¿Se ha formulado algún permiso para utilizar el menaje y electrodomésticos de la cocina propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha? ¿Se ha pedido permiso a la empresa adjudicataria del comedor escolar el uso de los equipos que existen dentro de la cocina y que son de su propiedad?*

Toma la palabra el concejal D. Federico Piqueras Alcol para comentar que los profesores de zumba y pádel no cobran del Ayuntamiento, sino que sus retribuciones las abonan directamente los usuarios. El Ayuntamiento únicamente controla las tarifas y la relación de abonados, al tratarse de un contrato de servicios y no una relación laboral, motivo por el cual sus obligaciones derivan de un pliego de cláusulas administrativas y no de un contrato de trabajo. La Sr. Aranda

Rodríguez pregunta si se le puede facilitar una copia del pliego, contestando el Sr. Piqueras Alcol que, aunque está disponible en el perfil del contratista, no tiene ningún problema en facilitárselo.

Con respecto a la pregunta del soterramiento de los cables, el concejal D. Roberto Carrasco García responde que el problema existente en la Avenida de la Rosa es que el cableado es aéreo, por lo que los propietarios deberían hacer obras a su costa en su inmueble para poder soterrarlo, circunstancia que exigiría además la concesión de la preceptiva licencia de obras por parte del Ayuntamiento previa solicitud de los interesados.

En cuanto a la pregunta referida al colegio Tirso de Molina, la concejal Dª. María Saavedra Camacho, perteneciente al grupo municipal del partido popular, contesta que el AMPA es la entidad responsable del campamento de verano y no utilizan el menaje de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ni de la empresa adjudicataria.

En este sentido, la concejal Dª. Cristina Aranda Rodríguez manifiesta que el comedor escolar no se puede utilizar para usos distintos al que está destinado, por lo que, si se necesita, resulta obligatoria una autorización de la Junta o formalizar un convenio con ellos al objeto de controlar quien es el sujeto responsable. Contesta la concejal Dª. María Saavedra Camacho que el Ayuntamiento únicamente ha cedido las aulas y el patio, por lo que la ocupación del comedor es una decisión adoptada unilateralmente por el AMPA.

Por su parte, el Alcalde comenta que los colegios son propiedad de los Ayuntamientos, matizando la concejal Dª. Cristina Aranda Rodríguez que es cierto, pero la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene adjudicado el uso de los comedores. Responde el Sr. Alcalde que solicitará al AMPA que en esta materia se dirijan a la Consejería de Educación y que no utilicen el comedor. Por último, el Sr. Alcalde comenta que dicho argumento es bueno conocerlo, por cuanto, si es así, el Ayuntamiento no entrará en la cocina para arreglar, por ejemplo, las mesas calientes, como otras veces ha ocurrido.

Tras ello, el Sr. Alcalde manifiesta que la contestación al ruego referido a los incidentes acontecidos en la Avda. de Toledo, por discreción, no se tratarán en el Pleno, sino que se dará la oportuna información directamente a los concejales de la oposición que lo requieran.

Por último, interviene el concejal D. Carlos Manuel Martín Querencia, con la finalidad de contestar a los ruegos y preguntas que se formularon en la sesión plenaria celebrada el día 1 de junio de 2016 y que no fueron contestados en la misma, cuyo contenido se transcribe literalmente a continuación:

"Ruegos

Letra a): *Reiteramos que los 3.000 Euros que se liberan de la partida de premios y becas se destinen a becas para niños que utilizan las escuelas deportivas.*

Contestación: "No consta en este Ayuntamiento petición al respecto, ni que ningún niño o niña haya dejado de realizar deporte por impago de cuotas. No

obstante, les rogamos que no se preocupen y que si hubiera alguien en esta situación, el Ayuntamiento haría lo posible para que no se vea privado de la práctica del respectivo deporte.

Decirles también que los 3.000 Euros van a ser destinados a los Planes Municipales de Empleo, que es lo que más demanda la ciudadanía a diario en este Ayuntamiento y es lo que realmente la gente necesita y la situación actual requiere."

Letra b): *Aprovechando que la Biblioteca cumple 25 años, rogamos que haya una renovación y actualización del catálogo de libros.*

Contestación: "Con motivo de la celebración del 25 aniversario de nuestra Biblioteca, se han realizado una serie de actos conmemorativos programados desde las Concejalías de Cultura y de Educación, concretamente una exposición fotográfica, dos cuentacuentos y un certamen de poesía.

En cuanto a la renovación del catálogo, el Ayuntamiento anualmente realiza dos pedidos de las últimas publicaciones, uno en mayo-junio y otro tras la celebración del Premio Planeta, en razón de los informes que la responsable del centro emite teniendo en cuenta la demanda de los usuarios."

Letra c): *Rogamos que se dote de la aclimatación pertinente en las instalaciones deportivas cuando haya eventos de gimnasia rítmica y no sean los padres de los deportistas quienes tengan que cubrir estos gastos.*

Contestación:"Nuestra colaboración con los diferentes colectivos privados del municipio es igual con todos ellos, en lo que se refiere a la cesión del uso del Pabellón Polideportivo. No hay razón para hacer distinciones con determinados colectivos. No obstante, quedamos a disposición para detallarles pormenorizadamente todas las prestaciones y colaboraciones que este Ayuntamiento dispensa a ese colectivo en concreto."

Letra d): *Rogamos que desde el Ayuntamiento se inste a la Policía Municipal y al cuerpo de la Guardia Civil a una mayor vigilancia en la Travesía de Andalucía y en la Avda de Toledo. En estas vías se puede observaren cualquier hora del día tráfico de sustancias tóxicas y actos vandálicos por parte de algunos jóvenes.*

Contestación:"Solicitamos a los miembros del Grupo Municipal Socialista que mantengan algo más de prudencia en este asunto y dejen a las autoridades y a las fuerzas del orden actuar. Si ustedes tienen datos objetivos en relación esta materia, les rogamos que los pongan en conocimiento de las fuerzas del orden y de los tribunales. Les reiteramos otra vez que mantengan la discreción y dejen trabajar a los profesionales."

Letra e): *Rogamos que se dote de una plaza de minusválido en la Calle Santa Rita para que las personas con movilidad reducida puedan acceder fácilmente a los comercios de la zona.*

Contestación: "A fecha de hoy no consta en este Ayuntamiento ninguna petición particular al respecto. No obstante, les podemos confirmar que la Urbanización Mendoza es una de las mejor consideradas en este aspecto, ya que

existen las siguientes plazas de minusválidos: En la Travesía Andalucía hay dos, una plaza en el Bloque 14 y otra en el Colegio Tirso de Molina. En la Calle Soria, hay una plaza al final de la misma. En la Calle san Agustín hay otras dos plazas de minusválidos. Y en la Avenida de Toledo hay tres plazas, dos a la altura del nº 5 y otra a la altura del nº 7.

Letra f): *En la Avenida de Toledo, a la altura de las peluquerías y supermercado Día, rogamos que se instale un contenedor más para la basura, ya que se acumula y con frecuencia hay bolsas y basura esparcidas por el suelo.*

Contestación: "Según el informe emitido por GESMAT, S.A., tras la revisión de los contenedores de residuos de la Avenida de Toledo realizada en el periodo comprendido entre el 2 y el 12 de mayo, los únicos desbordamientos detectados son los que ocasionan los lunes en el contenedor de residuos orgánicos situado en frente del supermercado Día, ya que en el mencionado contenedor se depositan gran cantidad de cajas de cartón sin plegar."

Letra g): *Rogamos se tomen las medidas necesarias para acabar con la plaga de orugas procesionarias que en temporada primaveral invaden calles y parques de la localidad, provocando daños en la salud de los vecinos.*

Contestación: "Durante el mes de febrero y principios del mes de marzo, se procedió por parte de la empresa EL Vergel del Cerro a la retirada de casi la totalidad de los bolsones de procesionaria de los parques y jardines municipales. Además, por parte de los servicios municipales se han atendido igualmente todos los casos solicitados por los vecinos. Por tanto, ruego a los miembros del Grupo Municipal Socialista que, cuando tengan conocimiento de algún caso puntual y concreto, lo comuniquen para actuar en consecuencia:"

Letra h): *Hemos recogido la queja de muchos vecinos de diferentes barrios de la localidad, como la Urbanización Mendoza y Las Eras, de la existencia de plagas de cucarachas. Rogamos se pongan todos los medios necesarios para dar una solución a esta situación.*

Contestación: "Según consta en los partes de trabajo emitidos por la empresa contratada por la Excma. Diputación Provincial para efectuar los tratamiento de desinsectación y desratización en las redes de alcantarillado de los municipios de la Provincia de Toledo, son atendidos y tratados los avisos recibidos, los cuales hasta ahora son de carácter normal y similares a los que se producen cada año, sin observarse un incremento que pudiera considerarse alarmante. En concreto, en la urbanización Las Eras se han realizado los siguientes tratamientos: el 6/11/2015, el 24/02/2016, el 22/03/2016, el mismo día de celebración del pleno ordinario de 25/04/2016, el 19/05/2016 y el 4/06/2016. En cuanto a la Urbanización Mendoza se actuó el 25/01/2016, el 22/03/2016 y el 19/05/2016."

Letra i): *Rogamos nos informen para cuando está previsto que los niños y niñas de Argés en los días de lluvia puedan dar sus clases de patinaje en su localidad, sin tener que trasladarse a Layos o suspender las mismas.*

Contestación: "El Ayuntamiento no puede luchar contra las inclemencias del tiempo, ni dar una respuesta cuando se producen dichas eventualidades respecto de todas aquellas disciplinas deportivas, no solamente patinaje, que a día de hoy se

practican al aire libre. No obstante, desde la Concejalía de Deportes se ha tenido la previsión de acordar y convenir con otros Ayuntamiento cercanos la posibilidad de realizar este tipo de actividad en sus instalaciones cubiertas, dándose un trato recíproco cuando los otros Ayuntamientos lo requieren. Por otro lado, desde el Grupo Municipal Popular esperamos que, si este Ayuntamiento solicitara a la Junta de Comunidades la concesión, ayuda y construcción en Argés de otras instalaciones deportivas cubiertas, contemos y obtengamos un apoyo unánime por los demás Grupos Municipales, y muy especialmente el de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Cristina Aranda Rodríguez, en su calidad de Directora Provincial de Educación, Cultura y Deportes, dando así cumplida satisfacción a las exigencias por ella manifestación en este Plenario".

Letra j): *Ante el peligro que corren los niños a la hora de entrada a los colegios, debido a que en la puerta del supermercado Día coincide con el momento de descarga de mercancías, limitando y obstaculizando la visibilidad de los coches que intentan acceder o salir de la Avda Toledo, rogamos pongan los medios necesarios para agilizar el tráfico a las 9 de la mañana, haciendo que en la puerta de este establecimiento se ponga una señal de carga y descarga que impida que los vehículos aparquen. De este modo el camión podría descargar sin invadir la vía por la que a esa hora circulan tantos coches y peatones.*

Contestación: "Analizada escrupulosamente esta situación por la Policía Local, se ha optado como solución más adecuada la de cambiar dichas labores de carga y descarga a un horario de menos afluencia de tráfico en la zona."

Preguntas:

Letra b): *¿El camión de recogida de residuos, recientemente adquirido, ha pasado la ITV correspondiente?*

Contestación: "Según consta en la ficha de inspecciones técnicas del vehículo referenciado, la última inspección favorable se efectuó el pasado día 15 de abril, diez días antes de la celebración del Pleno ordinario de 25 de abril de 2016."

Y no siendo otro el objeto de la sesión, esta se levanta por la Presidencia cuando son las diez y diez minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

El Secretario,

AYUNTAMIENTO DE ARGES (Toledo)

Fdo.: Jesús Guerrero Lorente.

Fdo.: Fernando Doncel del Moral